

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS****Nº 00057-2021-OAF/OSIPTEL**

Lima, 25 de marzo de 2021

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2021/OSIPTEL
---------------	---

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00030-OTI/2021 de fecha 25 de enero de 2021, mediante la cual, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, solicitó contratar el “Servicio de digitalización de documentos institucionales con valor legal”, adjuntando para ello, los términos de referencia. Cabe precisar que, los términos de referencia fueron reformulados mediante Memorando Nº 00055-OTI/2021 de fecha 8 de febrero de 2021.
- (ii) El Informe Nº 00276-OAF/UABT/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para el “Servicio de digitalización de documentos institucionales con valor legal”, por el importe de S/264,134.64 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Cuatro y 64/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando Nº 00121-OAF/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento junto con el formato de previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00118-OTI/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, mediante la cual, la Oficina de Tecnologías de la Información remitió la conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Informe Nº 00356-OAF/UABT/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;





Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el “Servicio de digitalización de documentos institucionales con valor legal”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el ID 30 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20210616 aprobada el 18 de marzo de 2021 y la certificación de crédito presupuestario N° 0000000624 aprobada el 24 de marzo de 2021, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, certificó la disponibilidad presupuestal para contratar el “Servicio de digitalización de documentos institucionales con valor legal”;

Que, asimismo cuenta con la Previsión Presupuestal N° 068-OPPM/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2022 y 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para contratar el “Servicio de digitalización de documentos institucionales con valor legal”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 003-2021/OSIPTEL, para contratar el “Servicio de digitalización de documentos institucionales con valor legal”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Rony Eduardo Valdiviezo Román, miembro titular.
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, miembro titular.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Miguel Emilio Gabriele Ruesta, suplente de Rony Eduardo Valdiviezo Román.
(Representante del Área Usuaria).
- Rosemary López Gonzáles, suplente de Oranna Muñoz Hernández.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por: DONGO
CAHUAS Esther Rosario FAU
20216072155 soft

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS